

# Proyecto Centenario de la OIT

Conferencia

OIT, Ginebra

---

**Título:**            **La Declaración de Filadelfia, hoy**

**Autor:**            **Alain Supiot (Instituto de Estudios Avanzados de Nantes)**

**Fecha:**            **24 de marzo de 2010**

---

Siempre me emociono cuando regreso a Ginebra, a esta gran casa que, como saben, es la decana de las organizaciones internacionales y nació apenas finalizada la Primera Guerra Mundial, génesis de un trauma que había incitado a sus fundadores a inscribir en los muros de su sede: "la paz permanente sólo puede basarse en la justicia social". Al final de la II Guerra Mundial, este lema se retoma en la Declaración de Filadelfia. No se trata de una manifestación de utopismo, sino de la enseñanza extraída de una experiencia trágica y sangrienta.

Los treinta años de guerra que habían desgarrado al mundo entre 1914 y 1944, acababan de mostrar dónde conducía una forma de gestión industrial de lo que los nazis denominaban "el material humano". Tratar a los hombres como cosas en nombre de la ciencia fue el punto en común de las grandes ideologías totalitarias del siglo XX, y podemos decir desde esta perspectiva que la Declaración de Filadelfia representó un arranque jurídico y moral al final de la Segunda Guerra Mundial, o más bien el principio de un arranque, ya que esta Declaración, adoptada en mayo de 1944, inició un período muy rico desde el punto de vista normativo, del que todavía somos herederos, y que se cierra con la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Este período, que va de 1944 a 1948, es particularmente importante e interesante porque en él se sentaron las bases organizativas de lo que más tarde se ha llamado el Estado social en muchos países del mundo.

Sin embargo, cuando se relee este texto, es inevitable hacerlo con una cierta sorpresa, pues algunas de las ideas que en él se exponen parecen a contracorriente de las ideas dominantes en la actualidad, por lo que puede afirmarse que, durante esos 30 años, se ha producido un

cambio completo de perspectivas respecto de las que se habían adoptado al final de la Guerra. Daré únicamente un ejemplo; la Declaración de Filadelfia estipula lo siguiente: es necesario evaluar la calidad de la organización jurídica y financiera de las relaciones internacionales en función de su capacidad de promover la justicia social. Dicho de otro modo, la organización jurídica y financiera es un medio, la justicia social es un fin, y es necesario evaluar continuamente la capacidad de los sistemas económicos y financieros para acercarse a este fin.

Es evidente que desde hace treinta años vivimos bajo la influencia de una creencia inversa, según la cual existe un orden espontáneo del mercado, y el objetivo que ha de perseguirse es adaptar el derecho y las instituciones a dicho orden. Esta forma de pensar se plasma, en particular, en una obra influyente, escrita por alguien que fue jurista antes que economista, Friedrich Hayek, uno de cuyos libros alzaba la señora Thatcher en el Parlamento británico diciendo: “Esto es en lo que creemos”. Es muy interesante leer a Friedrich Hayek porque dice las cosas claramente. Tiene un programa jurídico e institucional. Su programa consiste en decir: “la repartición del trabajo y de la riqueza es el resultado del orden espontáneo del mercado y no debe someterse a los debates democráticos”. Explica en su obra que es necesario destronar la política e instaurar lo que denominaba una “democracia limitada”, es decir, restringir el debate democrático, evitando que los representantes electos intervengan sobre las cuestiones de reparto de la riqueza porque, decía, “si iniciamos este tipo de debates, no tendrán fin y descompondremos el orden espontáneo del mercado”.

Estas tesis se asentaron políticamente en los Estados Unidos y el Reino Unido durante el decenio de 1980 gracias a lo que se ha denominado la revolución neoliberal, que yo llamo más bien "ultraliberal". Para no extenderme demasiado sobre dicha elección terminológica, diré que su triunfo data de la caída del comunismo real. La Declaración de Filadelfia nunca había gozado de mucha aceptación en el mundo comunista, ya que su objeto es organizar lo que llamamos economía de mercado, y no abolirla. La caída del comunismo real provocó la conversión de una buena parte de las clases dominantes de los países postcomunistas a estas tesis ultraliberales, conversión sin lugar a dudas tanto más fácil cuanto que se pasaba de la idea de una dictadura del proletariado a la idea de una dictadura de los mercados, sin salir de un esquema mental en el que el derecho no es más que la puesta en práctica o el instrumento de verdades demostradas científicamente.

Si hubiera que dar un nombre a este giro radical -y convendría verdaderamente que los especialistas de las ciencias políticas le prestaran atención- podríamos encontrarlo en el artículo 15 de la Constitución de la República Popular China, el cual, al tratar de definir la naturaleza del régimen, dice que se trata de una economía comunista de mercado. Es un concepto sobre el que

debemos reflexionar, porque es el concepto que la gran República China ha elegido para definirse constitucionalmente.

Este cambio político de amplio alcance ha permitido el triunfo de tesis que hasta entonces permanecían confinadas tanto geográfica como ideológicamente. No voy a extenderme en la descripción detallada del gran giro que se ha producido de este modo; me limitaré a desarrollar sencillamente dos ideas al respecto.

La primera es que el programa de hombres como Hayek -y no se trata de poner en cuestión la sinceridad de quienes han desarrollado estas tesis, pues todo el mundo actúa convencido de estar contribuyendo al bien común- apuntaba al desmantelamiento de las instituciones nacidas del *Welfare State*, el Estado Social o Estado del bienestar, llamémoslo como lo llamemos. Hayek utiliza términos extremadamente duros sobre la OIT o sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, concretamente.

Lo que se ha producido no es un desmantelamiento. Por ello me parece adecuado el concepto de ultraliberalismo, en paralelo con el fenómeno de los ultramonárquicos que experimentamos en Francia, quienes pensaban restaurar la vieja monarquía y en definitiva terminaron creando algo nuevo.

En realidad, lo que se ha producido es más bien un proceso de privatización de las instituciones sociales, y el ejemplo más manifiesto de ello son los sistemas de pensiones y la presión ejercida por obtener la capitalización de los regímenes de reparto, con el fin de alimentar la bolsa. A este respecto, podemos señalar la gran robustez de estos regímenes de reparto, ya que en ningún punto de la Europa continental dichas presiones han logrado hacerlos desaparecer. Los países que se han lanzado totalmente hacia la tendencia mencionada afrontan hoy dificultades graves, aun cuando los regímenes de reparto se enfrenten también a sus propios problemas. Esta es una primera idea: se trata de una evolución hacia algo nuevo, no de una vuelta al siglo XIX.

Pasemos a la segunda idea: la piedra angular que se ha colocado durante estos treinta años es lo que he denominado en el libro "mercado total", utilizando este término "total" de forma meditada. No es un término que pueda utilizarse sin precaución, puesto que ha servido para calificar a los Estados totalitarios.

Me remito de nuevo al origen mismo de este término, acuñado por un filósofo alemán, Ernst Jünger, que en 1930 escribió un artículo titulado "La movilización total", una reflexión sobre la experiencia de la Primera Guerra Mundial. En él describe esta primera gran experiencia de tratamiento industrial de la masacre de la siguiente forma: "como una movilización de todos

los recursos humanos, técnicos y naturales con el fin de enviarlos 24 horas al día al frente, donde un proceso sangrante de consumo desempeñaba el papel del mercado".

Como vemos, el autor retiene de la Primera Guerra Mundial la invención de un nuevo estilo de gestión de los seres humanos, que son asimilados a las municiones en una competición en la que todos arriesgan la vida; y a continuación, en palabras del propio Jünger, "los modos de gestión inventados durante la Primera Guerra Mundial son los que continúan desarrollándose en tiempos de paz".

Jünger escribió esas palabras en la época en que Chaplin rodaba su película *Tiempos modernos*, es decir, la época en la que, efectivamente, en el mundo de la industria se trata a los obreros como dispositivos técnicos que han de ajustarse a las máquinas. Hoy no estamos ya en ese universo industrial del mismo modo, pero una de las enseñanzas que recoge la Declaración de Filadelfia es que es necesario romper con ese modo de gestión, pues el ser humano no es una mercancía, ni un capital. La expresión de capital humano fue inventada por Stalin y es el equivalente exacto del "material humano" del que Hitler habló en un discurso pronunciado en 1938 que yo invitaría a muchas personas a releer.

Así pues, ese es el sentido en el que puede hablarse hoy de "mercado total", pues este período se ha guiado por la fe en un orden espontáneo cuya expresión última serían los mercados financieros, árbitros y legisladores supremos de la vida de los seres humanos. De ahí la creencia de que el derecho y las normas son en sí mismos un producto sometido a competencia en un mercado internacional de las normas, lo que representa un vuelco total con respecto a Filadelfia.

Esta creencia ha inspirado, como ustedes quizás sepan, el desarrollo de un programa del Banco Mundial denominado *Doing Business*, cuyo objeto es jerarquizar los regímenes jurídicos nacionales en función de su capacidad para satisfacer las expectativas de los inversores. Se trata de una herramienta, que funciona como una especie de autoservicio en el que el inversor podrá elegir más cómodamente el régimen jurídico que le convenga.

La parte correspondiente al empleo del programa *Doing Business* está siendo revisada, ya que ha suscitado, evidentemente, numerosas críticas; pero el programa no es más que una manifestación particularmente visible de una tendencia evolutiva más amplia del derecho internacional privado que favorece lo que mis colegas especialistas del derecho internacional denominan el "law shopping", es decir, la posibilidad para las grandes empresas, aprovechando el desmantelamiento de las fronteras, de elegir ellas mismas la ley que quieren aplicar.

Pues bien, si de algo podemos estar seguros, es de que no podremos disfrutar al mismo tiempo del "law shopping" y del "rule of law". Este último, el Estado de derecho, implica la imposición de una norma a todos por igual. Si se da a cada cual la posibilidad de elegir la ley que

le convenga, ya no dispondremos de un Estado de derecho, sino de un Estado de violencia generalizada. No hay muchas verdades absolutas, pues el derecho no pretende ser una ciencia, nosotros no tenemos las mismas competencias que nuestros amigos economistas, pero podemos asegurar, puesto que los seres humanos son egoístas, violentos y vengativos, que es necesaria la existencia de un marco normativo que canalice los recursos de esta violencia. Si colocamos en la cúspide del edificio de las normas la lucha de todos contra todos, lo único que podremos lograr será la violencia. Esta es una de las raras enseñanzas que pueden extraerse de los estudios de derecho.

Hace un momento se ha dicho que en este libro yo me he esforzado también por ofrecer algunas pistas y mostrar la actualidad de esta Declaración de Filadelfia. No debemos confundirnos, se trata del espíritu de la Declaración. El mundo en el que esta Declaración fue concebida ya no existe. Las importantísimas instituciones que se han construido sobre la base de los principios de Filadelfia -me refiero a la seguridad social o a ciertos tipos de sindicalismo- han envejecido, por lo que no puede decirse que las cosas han de quedar como estaban. Lo que hay que decir es que es necesario recuperar dicho espíritu, afirmado por hombres y mujeres durante el período que he mencionado para trazar los caminos del futuro. Lo que ha guardado plena actualidad son los principios declinados en la Declaración. Por el contrario, hay que reconocer que muchas de las soluciones inventadas sobre la base de dichos principios durante esos años que se llamaron los "treinta gloriosos", han de ser revisadas.

Para dar algunos ejemplos, ya que convinimos en que trataría de ser muy breve, aunque esas promesas siempre se hacen a la ligera, hay que partir de una primera idea, y para ello me voy a adentrar tímidamente en el terreno de mi compañero de mesa economista.

¿A qué podemos llamar mercado? No me refiero al mercado total, sino a un verdadero mercado, a un mercado que funciona. Cuando tengo que explicar esto a mis estudiantes, les doy siempre el ejemplo arquitectónico de la Plaza del Mercado de Bruselas. Si alguno de ustedes conoce Bruselas sabrá que esta ciudad no fue bombardeada, pero sufrió el asalto de cierto número de arquitectos que la han desfigurado. En el centro hay una plaza magnífica, la Markt Place, la plaza del mercado, que constituye también una lección de economía. La primera enseñanza que se puede extraer es que esta plaza está delimitada, delimitada por una serie de edificios. Tenemos las sedes de distintas empresas, es decir, el trabajo organizado, que produce riquezas. Tenemos el edificio del ayuntamiento, que es el garante de la lealtad de los intercambios, sin el cual no hay mercado ni contrato posible. Decir que está delimitada es decir que, si salimos de los límites de esta plaza, ya no estamos en el mercado. Si salimos de la plaza del mercado y vamos al Palacio de Justicia, en principio ya no estamos en el mercado; o bien, si consideramos el

Palacio de Justicia como un mercado, ello quiere decir que la decisión del juez puede comprarse y que no hay un solo buen mercader que pueda sobrevivir en una ciudad semejante. Dicho de otro modo, el mercado es una construcción institucional, que implica estos elementos diferentes: el trabajo organizado, unas normas de lealtad que rijan los intercambios, un garante de los intercambios, y unos límites. Quizás todo esto no sea tan viejo como la humanidad, pero casi. No ha surgido con el capitalismo. La economía de mercado es mucho más antigua que el capitalismo, el cual no es más que una forma reciente de la economía de mercado.

¿Qué ha caracterizado al capitalismo con respecto a otras formas de mercado anteriores? Esto ha sido muy bien definido por un gran socioeconomista, Karl Polanyi, que dice que el capitalismo nació cuando se comenzó a tratar a las personas, a la tierra y a la moneda como mercancías, a pesar de que ni las personas, ni la tierra ni la moneda son productos de consumo. Pero para que haya capitalismo, para que exista, por ejemplo, un mercado de trabajo, hay que actuar como si las personas, o en todo caso su trabajo, fueran una mercancía que se compra y que se vende. Del mismo modo, la tierra se regía en todos los regímenes territoriales tradicionales por vínculos personales que los juristas han estudiado, vínculos extremadamente refinados de relación con la tierra. La idea de una relación exclusiva de un individuo con la tierra no tiene ningún sentido racional en muchas civilizaciones. En mi opinión, donde se encuentran las configuraciones más sutiles es en África. Los africanos no han olvidado que, en última instancia, es la tierra la que engulle a los seres humanos, aun cuando éstos se consideren sus propietarios. La relación entre los seres humanos y la tierra es, pues, ambivalente.

Para que haya capitalismo, es necesaria esta triple ficción, de naturaleza jurídica: vamos a actuar como si el trabajo fuera una mercancía, como si la moneda fuera una mercancía dentro del mercado financiero, y como si la tierra y la naturaleza fueran mercancías como las demás. Las ficciones jurídicas son perfectamente admisibles. Pero no hay que olvidar que, para que puedan mantenerse, o por emplear términos de moda, para que sean sostenibles, tienen que darse las condiciones jurídicas necesarias. Por ejemplo, podemos tratar la tierra como una mercancía, pero es necesario que exista un derecho del medio ambiente; podemos tratar el trabajo como una mercancía, pero es necesario que exista un derecho del trabajo y de la seguridad social. Ahora bien, llevamos treinta años tratando sistemáticamente de dismantelar las configuraciones jurídicas que hacían soportable esta ficción. Era previsible que los primeros en caer fueran los mercados financieros, porque el dismantelamiento del sistema de normas ha sido más radical en ellos que en ningún otro ámbito.

Sobre estas bases, está claro que no incumbe a los expertos ni a los universitarios decir qué se debe hacer. La negociación colectiva ha nacido de las prácticas sociales, así como la

deliberación política, y son estas prácticas las que han hecho surgir la innovación. Lo mejor que puede hacer un universitario es proponer algunas orientaciones, metas o principios. En la segunda parte del libro enumero cinco de ellos -les aseguro que no los abordaré todos, sólo uno o dos- y concretamente afirmo que tenemos que volver a utilizar los cinco sentidos, que son el sentido de los límites, el sentido de la medida, el sentido de la acción, el sentido de la responsabilidad y el sentido de la solidaridad. Tomaré solamente como ejemplo los dos primeros: el sentido de los límites y el sentido de la medida.

El sentido de los límites es el sentido de las normas. Cuando hablamos de normas, no hablamos necesariamente de... en realidad, la oposición regulación/reglamentación no puede traducirse al inglés. No voy a seguir por esta vía, podremos volver a ello durante el debate. La oposición funciona en inglés entre gobierno y gobernanza. Hasta ahora, decíamos que teníamos necesidad de un gobierno, ahora hablamos de gobernanza. ¿De dónde viene la palabra gobernanza? Viene de la cibernética, que a su vez la tomó de la biología y de los mecanismos de la física, del mundo de los ingenieros. Con regulación ocurre lo mismo. La regulación de una calefacción central es un mecanismo automático. La gobernanza, entre los pioneros de la cibernética, designa mecanismos que permiten que no haya ninguna norma exterior que se imponga; son mecanismos de autorregulación. Eso es lo que ha justificado el desmantelamiento de un cierto número de límites.

Podemos pensar que una de las grandes diferencias entre el momento presente y la situación de 1944-1945 es que en 1944 el mundo se veía como un mosaico de Estados-nación y se consideraba que cada Estado-nación hacía imperar su propia ley; por consiguiente, cada Estado tenía la responsabilidad de aplicar los principios de Filadelfia a su modo. Pero la idea general era la de un gobierno regido por leyes, es decir, lo que la Declaración Universal denomina "rule of law", y que se tradujo en aquella época por "régimen de Derecho".

Hoy la situación ha cambiado en la medida en que ya no existen muchos Estados de los que pueda decirse que mantengan un dominio absoluto en su territorio del conjunto de la legislación aplicable. Lo que se está desarrollando en la actualidad son nuevas formas de estructuras que recuerdan al feudalismo en el sentido de que se trata de estructuras de vasallaje. Cuando un Estado se ve obligado a aprobar un plan de ajuste estructural, está prometiendo lealtad a un organismo que no tiene la posibilidad de dirigir directamente lo que sucede en dicho Estado y, por consiguiente, no está en una posición soberana, sino "suzeraine"\* (no creo que en

---

\* N. de T: Tampoco existe en español el término "suzerain", para referirse al señor feudal, que tiene poder sobre sus vasallos en función de la relación de vasallaje. Al rey se le denominaba en el

inglés exista la correspondencia entre "souverain" y "suzerain", como en francés). Si ustedes no distinguen entre uno y otro no podrán comprender en absoluto en qué consiste la Comisión Europea, por ejemplo, que no es un órgano soberano, pero sí "suzerain". ¿Qué caracteriza la relación feudal? Cuando no existe una ley común impuesta a todos, la única forma de lograr un poco de seguridad es jurar fidelidad a cambio de protección. Por consiguiente, la clave de la seguridad está en la vuelta a los vínculos personales. Ello se observa tanto en la organización económica, en lo que se denomina la "Network society", como en las formas más degradadas de vínculo social en las barriadas en dificultad, donde la ley ya no se aplica. Estamos volviendo, pues, a regímenes basados en vínculos personales.

Esta evolución, hay que observarla; no se trata de condenarla. La cuestión que se plantea es la siguiente: en este contexto, una vez realizado el diagnóstico, ¿cómo se pueden volver a fijar unos límites? Una de las consecuencias, en mi opinión -una opinión casi tabú, aunque ya la sostenemos algunos- es decir que la escala adecuada hoy en lo que respecta a los regímenes de intercambios, es la escala continental. La idea de un mercado sin límites no tiene ningún sentido, ni de un mundo sin límites, ni de un gobierno mundial; el fracaso de Copenhague es un buen ejemplo de ello. Si esperamos que todos los Estados del mundo se den la mano y se pongan de acuerdo en torno a unas normas medioambientales comunes, nada ocurrirá. Si mañana Europa, o África, dicen "yo me impongo estas normas, y las tendré en cuenta para dar o no acceso a mi mercado", entonces sí cambiará algo, habrá un incentivo positivo. En un determinado grupo continental, no se puede decir "impongo a mis empresas normas continentales" y afirmar que esas empresas pueden competir sin obstáculos con las empresas a las que no se imponen dichos límites. Esto no puede funcionar, y lo que se aplica al ámbito medioambiental también se aplica al ámbito social.

Un último comentario sobre el sentido de la medida. Me gustaría también decir algo sobre la cuestión de los indicadores. Una de las características de lo que se denomina gobernanza es el intento de pilotar el mundo mediante cifras, o más bien números, categorías estadísticas, indicadores de rendimiento, normas contables. Esas cifras ya no tienen por objeto aclarar las cosas, sino programar la acción de las personas. No se trata de condenar el uso de indicadores, sino de mostrar que, si olvidamos que las cifras en cuestiones sociales son siempre un constructo que ha de poder discutirse y contrastarse con la realidad de los hechos, estaremos adentrándonos en el mismo callejón sin salida al que llevó el *Gosplan* de la Unión Soviética.

---

feudalismo "suzerain des suzerains", señor de señores, para significar que su poder no era directo, sino que dependía también de las relaciones de vasallaje.

Daré sólo un ejemplo, que me permitirá no entrar en disertaciones teóricas. Es un ejemplo que debo a uno de mis amigos, que ha sido Ministro del Trabajo en un país africano que no mencionaré. Mi amigo me contaba las negociaciones con los representantes europeos sobre los regímenes de ayuda y las condiciones impuestas, que ahora incluyen indicadores de desarrollo humano. Por consiguiente, para obtener la ayuda, hay que mejorar el indicador. Entre estas magníficas invenciones que son los indicadores de desarrollo se encuentran las tasas de escolarización. ¿Qué sucede? Mi amigo me lo explica: a los niños que tradicionalmente iban con su padre a los pastos con los animales, por ejemplo, y no estoy hablando de explotación, sino de trabajo tradicional, de una actividad que constituía el ámbito educativo por excelencia, donde se aprendían a un tiempo las constelaciones, la botánica, la historia de los antepasados, etc., ahora les dicen que tienen que ir a la escuela. No hay dinero, así que se fabrican hangares donde se mete a 200 criaturas con un maestro desbordado, y entonces se puede decir que están escolarizados. ¡Felicidades por el indicador! La ayuda está asegurada. El nivel de formación de los niños cae en picado porque lo único que aprenden es que han ido a la escuela y, por consiguiente, ya no son dignos de hacer el trabajo de sus padres. Así que, en realidad, en un caso como el descrito, uno se plantea que lo que habría que hacer es quizás comenzar por la democracia social, es decir: si se quiere establecer un indicador de rendimiento para hacer progresar la educación de los niños, lo primero es ir a visitar las poblaciones de que se trate. Quizás van a decirnos que su deseo es que sus hijos conserven un vínculo con su cultura de origen, pero que tengan nuevas oportunidades. Quizás en ese momento podríamos elaborar instrumentos de medida que estén relacionados con la verdadera experiencia de los hombres y las mujeres.

Ese fue el sentido, diré para terminar, en el que, durante la labor del pequeño grupo que tuve el honor de animar hace algunos años, sugerimos para la OIT nuevos tipos de normas que, precisamente, sobre la base de principios universales, permitieran examinar las modalidades de su aplicación mediante procesos de democracia local y movilizándolo el saber autóctono. Porque, una vez más, cuando se abordan asuntos humanos, no se puede caer en la tentación del cientificismo. Sin duda existen conocimientos sobre el trabajo. Yo sé muchas cosas sobre el trabajo, cosas que he leído, de igual forma que existen conocimientos sobre la enfermedad. Un especialista sabe lo que es el cáncer mejor que cualquier otra persona. Pero un día su hijo enferma de cáncer; el especialista accede a un nuevo tipo de conocimientos, y otro día alguien le dice que sufre de un cáncer de cerebro; entonces va a adquirir otro tipo de conocimientos sobre la enfermedad, una experiencia. Eso es la experiencia en asuntos humanos, y el único modo de adquirirla es la democracia. Termina con esta petición de principio, fiel al espíritu de Filadelfia.

## Respuestas a las preguntas

Primera pregunta: ¿son necesarias las guerras? Algunas personas sensibles a la injusticia optan por poner bombas, y otras por estudiar derecho. Yo he elegido estudiar derecho porque creo profundamente en la capacidad del ser humano para evitar lo peor. Dicho lo anterior, la observación es muy acertada. La experiencia muestra que suelen ser traumatismos muy violentos los que provocan el tipo de reacción que observamos tras la Segunda Guerra Mundial, o como la creación de la Sociedad de Naciones en esta ciudad de Ginebra después de la Primera Guerra Mundial. ¿Hay que llegar a la guerra? Espero que no. Es cierto que nos enfrentamos a un aumento de la violencia, que hay sentimientos profundos de injusticia fraguándose en nuestras sociedades y que sería inadecuado no tenerlos en cuenta; inadecuado es un eufemismo. Pero la crisis, como usted ha mencionado, podría ser efectivamente una oportunidad para volver a plantear ciertas cuestiones. Por decirlo con humor, y ya que estamos jugando con los términos de economía comunista de mercado, me parece que atravesamos un período de "brezhnevización", en el que las clases dominantes saben que el corpus ideológico ya no es sólido, pero como no hay nada para sustituirlo, continuamos aferrándonos a él. Son períodos abiertos en cierto modo, pero efímeros.

La pregunta siguiente era precisamente sobre este concepto de economía comunista de mercado. En realidad, esa expresión es mi traducción del texto chino, que habla de economía socialista. Pero tuve miedo de que los lectores franceses pensarán que estábamos hablando del Sr. Mitterrand... Me parece que su pregunta deja entrever una creencia, que fue también la nuestra, pero que ha resultado inexacta. Era esa creencia un poco ingenua de los occidentales de que nuestro sistema había ganado e íbamos a poder extenderlo al resto del planeta, la creencia de que incluso la historia había terminado, dijeron algunos. Ello explica, en el caso europeo, el error estratégico que se cometió, y al que dedico un breve capítulo, respecto de los países postcomunistas. Bruselas llegó a esos países como el Banco Mundial llega a los países del Sur, diciendo "los que sabemos somos nosotros y os vamos a explicar lo que hay que hacer". Y de este modo, hemos dicho a países que acababan de recuperar su orgullo nacional que tenían que tragarse el saber comunitario adquirido, miles de páginas de reglamentos, sin tener particularmente en cuenta lo que pensaban ellos. Tendríamos que haber meditado más ese momento, que habría permitido a Europa volver a convertirse en un modelo para el mundo entero. Concebirlo no tanto como una extensión -lo cual sólo significa que uno se expande- sino como una reunificación. Tendríamos que haber concluido un pacto, y era la ocasión para una experiencia auténtica de unión de países más pobres y más ricos; un pacto mediante el cual los

países del oeste se habrían comprometido a pagar mucho, y los del este a aceptar una disciplina fiscal y social. Como no ha sido así, ahora hay malentendidos por todas partes. Sin duda, podemos hablar de fracaso.

Quiero decir también que no se trata de la victoria de un sistema sobre otro, sino de la imbricación de ambos. Una buena parte de las filas de expertos ultraliberales actuales está llena de antiguos "maos", en el sentido parisino del término. El propio presidente de la Comisión Europea participó en un movimiento maoísta radical antes de convertirse en el arquitecto de la nueva Europa. Ahí existen vínculos que no son fortuitos. Puedo citar las fuentes, pero no seguiré hablando de este tema.

El papel de la OIT. Creo que podré combinar la pregunta melancólica del Sr. Maupain con la relativa a la sentencia del caso Viking. Es cierto que la OIT está aprovechando al máximo el impulso que ha podido darse. Una organización internacional no puede luchar sola. Hay momentos históricos. Se puede decir que se han hecho ciertas cosas. La Declaración de 1998 me parece, francamente, que iba un poco lejos. Era una solución política conciliatoria. La de 2008, en el fondo, vuelve al espíritu de Filadelfia. Si pudiera, me permitiría hacer una crítica a la OIT, y creo que puedo permitírmelo. Voy a formularla, entonces, y además con el vocabulario de la gestión: su función principal es el derecho, pero se aleja de él porque resulta muy complicado. Creo, pues, que la cuestión normativa es la cuestión del momento. No podemos contentarnos con decir que vamos a elaborar y a adoptar convenios que nadie ratifica. Hay que pensar en modos de intervención en el ámbito normativo que correspondan al tiempo presente.

Dicho lo anterior, tampoco hay que olvidar el papel positivo que ha podido desempeñar. En el caso francés, en varias ocasiones ha surgido una especie de capricho de desreglamentación que ha topado con las normas internacionales del trabajo, y en el caso europeo que usted mencionaba, está claro que se ve venir un conflicto de jurisprudencia entre el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, que sigue verdaderamente una lógica de desreglamentación y de sometimiento de los trabajadores a la competencia, como queda claro en las sentencias de los casos Viking y Laval, y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que, por el contrario, trata de forjar una idea de principios comunes a todos los países civilizados. No es necesario decir que el papel que la OIT pueda desempeñar frente a esta tensión puede tener una gran importancia. Por consiguiente, ¡pidamos a la OIT un esfuerzo más por seguir siendo jurista! No se trata de promover una jerarquía de disciplinas, derecho frente a economía, sino de afirmar que la

economía reposa sobre bases institucionales. Creo que en ese punto estamos de acuerdo usted y yo.

¿Hay que desechar la gobernanza? No es sólo una cuestión de términos o, más exactamente, cuando se escribe un texto -y en esta casa se escriben muchos-, la elección de las palabras nunca es indiferente. Retomemos el destino de ese informe titulado *Au-delà de l'emploi* (en español: más allá del empleo), que preconizaba una seguridad ligada a todos los aspectos de la vida, y no sólo al empleo; ha sido verdaderamente declinado de dos formas distintas. La Comisión Europea ha empleado las palabras "capital humano" y "flexibilidad". No es lo mismo hablar de seres humanos y de libertad que de empleabilidad y de capacidad. En un caso, se parte del ser humano y se pregunta en qué tipo de instituciones va a realizarse mejor, en el sentido del espíritu de Filadelfia, que habla de la satisfacción de demostrar sus capacidades; en el otro caso, si se razona en términos de empleabilidad y de flexibilidad, se parte de la organización, y el objetivo es tratar de que los seres humanos quepan dentro. Si se comprimen demasiado, se "rompen". Hay un concepto muy de moda en el mundo de la gestión, que es la resiliencia, y que se combina con la flexibilidad. Todos estos términos pertenecen a un vocabulario aplicable a los materiales. Están muy bien para los físicos, pero me parece que es mejor elegir conceptos, repito, como libertad, capacidades individuales, capacidades colectivas, que parten del ser humano y con los cuales seguramente llegaremos a resultados sensiblemente distintos.

Yo estoy observando el ritmo al que se está adentrando en todos los regímenes jurídicos de los países occidentales un concepto que era completamente ignorado antes: el de salud mental. En la película *Tiempos modernos*, de Chaplin, Charlot arriesga su vida, pero no arriesga la razón todavía. Cuando se nos habla de epidemia de suicidios -en Francia, en France Telecom, vamos ya por 25-, no se trata de una epidemia, sino de una degradación en el mundo de la gestión. A fuerza de tratar a los seres humanos como cosas, éstos se rompen, efectivamente. En un principio, dirigen la violencia contra ellos mismos. Nada nos permite pensar que a continuación no la dirigirán hacia el exterior en formas que nadie pueda controlar y que podrían ser muy peligrosas en términos de seguridad de los productos y los bienes. Cuando esto ocurre en una central nuclear, es preferible que las personas mantengan sus facultades mentales, creo que se entiende lo que quiero decir. Existe, pues, un vínculo entre seguridad del empleo y seguridad del servicio. Una vez más, hay que volver a partir del ser humano, si es posible.

El papel del derecho del trabajo. ¡Pobre derecho del trabajo! La idea era, en todo caso, que sería necesario salir de los esquemas heredados del período industrial, y se nos acaba de brindar un buen ejemplo, por lo que le agradezco la pregunta. Si tenemos en cuenta todo el planeta, el modelo de trabajo industrial, el empleo asalariado, se aplica a una pequeña minoría de los hombres y mujeres que trabajan en el mundo. Ello no quiere decir que los otros no necesiten protección. Por eso también hay que celebrar el concepto de trabajo decente. Es un concepto suficientemente amplio. El derecho del trabajo tiene futuro en la medida en que se convierta en el derecho de todas las formas de trabajo. Si se convierte en el "bunker", en el último reducto, de quienes poseen un empleo estable, entonces, no tiene futuro.

Terminaremos hablando de Marx, si están de acuerdo. ¿Hay una vuelta a Marx? Todos sabemos que es un autor importante, pero me parece que hay que reconocer la responsabilidad de un error cometido por el movimiento sindical tras los grandes debates de los decenios de 1920 y 1930. Hubo un debate sobre si los sindicatos debían ocuparse o no de la organización técnica del trabajo, que en la época se denominaba racionalización. Esta cuestión se debatió en los principales sindicatos europeos de entonces y, finalmente, los sindicatos y la izquierda política dijeron aunados "no, ésta es una cuestión técnica, la justicia social sólo tiene que ver con la duración del trabajo y el monto de los salarios. El trabajo en sí es una cuestión científica y técnica". Ustedes conocerán esa frase de Lenin que decía que había que generalizar la utilización del taylorismo en la Unión Soviética; era un gran admirador de Taylor.

Hoy, en las formas contemporáneas de economía, hay que abrir esta caja negra de la organización del trabajo si queremos partir efectivamente de las capacidades de las personas. Habría que romper con ese tipo de gestión del que hablábamos y, en mi opinión, muchas de las personas que reflexionan sobre gestión están dispuestas a esta ruptura.

En relación con las respuestas a la crisis, hay una pregunta a la que no he respondido, formulada por Peter Auer, que quería saber si finalmente hacía falta ser comunista en la actualidad para hacer un buen capitalismo. No debemos centrarnos únicamente en el caso de China. Si consideramos la India -donde voy con frecuencia y aprendo mucho de mis amigos indios-, veremos que es una gran democracia. Ha sido mucho menos afectada por la crisis. ¿Por qué? Porque sus bancos no estaban integrados en este sistema de locura. En el Líbano tampoco, por otra parte, porque el Director del Banco Nacional había dicho "os prohíbo entrar en eso"; como consecuencia, los bancos inspiran confianza, los petrodólares vuelven al Líbano. No

ignoremos el hecho de que no han entrado completamente en un sistema de desreglamentación generalizada de los mercados financieros, lo que constituye uno de los aspectos de la cuestión. Hay otros en el caso de China. Dicho lo cual, el caso de China sería otra... pero bueno, no se debe hablar de lo que no se conoce muy bien.

Aparte de todo eso, en relación con las respuestas a la crisis, ¿ustedes han visto respuestas en el plano internacional?

Lo que está claro es que se trata de un buen ejemplo de lección de privatización de los recursos del Estado. Cuando se ha interpretado el hecho de extender un cheque de 800.000 millones de dólares sin contrapartida alguna a los bancos estadounidenses como una "inversión" del Estado, podemos ver también un paso de gigante hacia la privatización del Estado. Ello quiere decir que hemos logrado metamorfosear un Himalaya de deudas privadas en un abismo de deudas públicas. Ahora predicamos la austeridad a todo el mundo. Estas cosas no podrán encajarse con buen humor, y el ejemplo griego ya nos lo está demostrando.

El peligro que existe, es que tratemos de dirigir la culpabilidad hacia el extranjero, y de nuevo en este caso, si podemos hablar de lecciones de la Historia, es siempre muy arriesgado. En el contexto de los drásticos recortes que van a introducirse en los presupuestos públicos y sociales, la tentación política podría ser atizar los ardores identitarios. En mi opinión, es algo sobre lo que debemos permanecer extremadamente vigilantes en la actualidad.

En cuanto a las reformas estructurales en lo que respecta, por ejemplo, a la moneda y a los mercados financieros, no creo que se pueda afirmar con honestidad que se haya adoptado ninguna significativa hasta la fecha. ¡Habrà que esperar a la próxima!